

RESGUARDO DEL EXPEDIENTES

El Coordinador del Posgrado deberá resguardar los expedientes de cada uno de los solicitantes postulados siguiendo los lineamientos indicados en el “Acuerdo para la Conservación de Expedientes de Becarios”, estos expedientes preferentemente deberán conservarse por medio de archivos digitales en formato .pdf.

En dicho acuerdo también se norma el tiempo que deberán conservar dichos expedientes.

Es necesario destacar que el expediente del becario únicamente debe contener los documentos indicados en la convocatoria indicados en [Documentación requerida](#).

[Acuerdo para la Conservación de Expedientes](#)